



## RESOLUCIÓN N° 30/25

### Conceder licencia al Concejal Espinoza, Livio Jesús y Designar a la Concejal Salazar, Marisol Anahí

#### VISTO

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante aprobado por Resolución N° 50/23; el acta N° 07/25 del Libro de Actas de Comunicación interna del HCD de Trevelin; la Nota N° 716/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 716/25, ingresada al HCD, el Concejal, Espinoza, Livio Jesús, D.N.I N° 38.626.855, solicita licencia por tiempo indeterminado sin goce de haberes, a partir del 01 de septiembre de 2.025.

Que, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, Resolución N° 50/23 en el Artículo 8° establece que: *“Los Concejales Suplentes serán convocados por la Presidencia ni bien se produzcan las vacantes, sea por licencia destitución, renuncia, suspensión, incapacidad o fallecimiento de los titulares”*.

Que, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, Resolución N° 50/23 del HCD en el Artículo 7° establece que: *“Las licencias se concederán siempre por tiempo determinado y caducarán con la presencia del beneficiario en la Sala de Sesiones”*.

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales establece que, a falta de Carta Orgánica Municipal, las vacancias deben ser cubiertas inmediatamente por el Concejal electo que siga en el orden de suplencia de la lista proclamada.

Que, en el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin históricamente se siguió el orden de la lista de los concejales suplentes según las resoluciones de proclamación de la Junta Electoral, a los efectos de cubrir las vacantes producidas.

Que, la vacante producida debe ser cubierta de forma inmediata por el concejal suplente que siga en el orden según la Resolución N° 96/23 de Proclamación oficializada por la Justicia Electoral.

Que, según la Resolución N° 96/23, proclamación de candidatos elecciones 2023/27 del Tribunal Electoral Provincial en su Anexo XVI, la Sra. Salazar, Marisol Anahí, D.N.I. N° 30.596.965, es la Concejal suplente electa en primer lugar por la lista 1102, Alianza Arriba Chubut.

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°: CONCEDER** al Concejal SR. ESPINOZA, LIVIO JESÚS, D.N.I N° 38.626.855, LICENCIA sin goce de haberes, a partir del 01 de septiembre de 2.025.

**Artículo 2°: DESIGNAR** a la SRA. SALAZAR, MARISOL ANAHÍ, D.N.I. N° 30.596.965, como Concejal, por el Bloque Arriba Chubut, en reemplazo del Concejal Titular ESPINOZA, LIVIO JESÚS, a partir del 02 de septiembre de 2.025.

**Artículo 3°: ELEVAR** una copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, a los Bloques de Concejales para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.**



FABIÁN DURANDO  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut